



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00537

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GAVIRIA
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00537-00

Revisada la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante, consistente en la elaboración de despacho comisorio para la práctica de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-188236 ordenado en auto del 15 de diciembre de 2022, el despacho **ACCEDE** a tal pedimento, y ordena por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad librar** el despacho comisorio y remitirlo tanto al correo de la entidad a la que va dirigido, como al apoderado de la parte demandante.

Finalmente, frente a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, de dar trámite a la liquidación de crédito presentada el 16 de marzo de 2023, el despacho se permite reiterar las observaciones planteadas en el auto del 25 de abril de 2023, por cuanto, entre otras, los abonos no son imputados como lo dispone el artículo 1653 del Código Civil.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f306e61434ba8ac08a04831d62d7f54c3a786a13c1273db3c7d83dfcdab85bb2**

Documento generado en 29/05/2023 08:53:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>